



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/40-NE/04
26/03/18

**CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40)**

(Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018)

Cuestión 6 del
Orden del Día: **Otros Asuntos**

Cuestión 6.2 del
Orden del Día: **Actualización y Revocatoria de las Decisiones de la CLAC**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En ocasión del GEPEJTA/38 (Isla de Flores, Guatemala, junio de 2017) la Secretaría presentó la NE/02 referente a la actualización y revocatoria de las Decisiones en cumplimiento a lo que establece la Resolución A16-9 sobre la “Aplicación del marco normativo de la CLAC en los Estados miembros y revisión del estado de las Decisiones de la CLAC”, después del análisis y debate el Grupo de Expertos acordó: “*que los Estados tienen un plazo de 45 días para enviar sus comentarios sobre la información presentada*”.

2. No habiendo recibido comentarios de parte de los Estados, se solicita al GEPEJTA proceder a analizar las Decisiones para realizar el proceso de revocatoria y/o actualización de los siguientes documentos, tal como lo resolvió la Asamblea.

La LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (La Habana, Cuba, agosto de 2016), acordó encargar al GEPEJTA continúe el análisis de las siguientes Decisiones para actualización, implementación o derogación:

- *Resolución A17-1
Estrategia para implementar un “Sistema de integración regional del transporte aéreo”
(Nov-2006)*
- *Resolución A18-3
Criterios y directrices en materia de de servicio al cliente y calidad total en los*

servicios aéreos y aeroportuarios (Oct-2008)

- *Resolución A18-7
Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente. (Oct-2008)*
- *Recomendación A10-6
Sobre el servicio courier. (Nov-1992)*
- *Recomendación A16-6
Medidas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas en el transporte aéreo. (Nov-2004)*

Por otro lado, se considera conveniente que el GEPEJTA también revise las siguientes Decisiones, en consideración que las mismas hacen referencia a Documentos/OACI no vigentes:

- *Resolución A 16-19
Orientación sobre la aplicación del artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en los acuerdos de arrendamiento, en intercambio de aeronaves en la región. (Nov.-2004)*
- *Resolución A21-01
Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región (Nov.-2014)*
- *Recomendación A19-4
Criterios y Directrices para preparar una negociación (Nov.-2010)*
- *Recomendación A21-04
Pronta Ratificación de Diversos Convenios y Protocolos (Nov.-2014)*
- *Resolución A18-7
Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección de medio ambiente (Oct.-2008)*

3. Adicionalmente, se informa al Grupo de Expertos que el Grupo Regional AVSEC/FAL en su Séptima Reunión (Lima, Perú, octubre de 2017) en su Conclusión 7/6 acordó solicitar a la CLAC actualice la Resolución A22-7 “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos” con los nuevos aportes y modificaciones efectuados durante el taller realizado sobre el tema, previo a la Reunión del Grupo Regional.

4. Asimismo, se deberá tener en cuenta las Conclusiones del IV Coloquio Regional de Transporte Aéreo (Punta Cana, República Dominicana, noviembre de 2017), al que se refiere específicamente la NE/02 sobre Conclusiones del IV Coloquio Regional de Transporte Aéreo CLAC/ACI-LAC/ALTA/IATA QUE, entre otras conclusiones expresa:

- *Solicitar a la CLAC se proceda a actualizar la Resolución A22-11 sobre “Elementos a considerar en la concesión aeroportuaria”*
- *Solicitar a la CLAC la actualización de la Res. A19-07 sobre “Elementos a considerar en un plan de desarrollo aeronáutico”, incluyendo nuevos elementos, entre ellos: el medio ambiente y cambio climático, y en particular el CORSIA.*

- *En materia de Derechos del consumidor, se deberá actualizar la Res.A18-03 de la CLAC sobre “Servicio al Cliente y Calidad Total”.*

5. Las Decisiones de la CLAC se encuentran publicadas en la página web, en el siguiente enlace: <http://clacsec.lima.icao.int/2016-P/decisiones.htm>

Medidas propuestas

6. Se invita al GEPEJTA a analizar las Resoluciones y Recomendaciones señaladas en los párrafos precedentes, actualizarlas (si fuera el caso).